

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 - DIRECCIONAMIENTO ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA	CODIGO:G- P1-V1	

ACUERDO Nro. 015
(Junio 15 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO – EDUH TURBO, PARA LA VIGENCIA 2023"

La **JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 11 numeral 1 y 3 del Acuerdo 001 de 2021, Artículo 14 numeral 1 y 3 de los Estatutos de la entidad, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo nro. 001 del 16 de febrero de 2021, se creó la Empresa industrial y comercial del Estado denominada EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO". La cual, es una entidad de orden municipal, descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y capital independiente, que tiene por objeto: "Liderar, promover, gestionar, estructurar ejecutar, Administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico; de igual forma administrara el banco de tierras del Distrito de Turbo como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa."

Que de acuerdo a los Estatutos de la empresa en el artículo 14, numerales 1 y 3 se establece claramente la función de la Junta Directiva, respecto a determinar a iniciativa del Gerente, la planta

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
		CODIGO:G- P1-V1	
PROCEDIMIENTO: 01 - DIRECCIONAMIENTO ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA		FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

de cargos con las respectivas funciones y escalara salarial. No obstante, determinar la asignación salarial del gerente para la respectiva vigencia.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 4 de 1992 al Gobierno Nacional le corresponde señalar el limite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 896 del 02 de junio de 2023, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictó disposiciones en materia prestacional para la vigencia 2023.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" mediante Acta nro. 007 del 15 de junio de 2023 aprobó el incremento de la escala salarial para los Servidores Públicos de EDUH TURBO de conformidad con el Decreto 896 del 02 de junio de 2023.

Que mediante acta nro. 007 de 2023, la Junta Directiva de la EDUH TURBO acorde con el Decreto 896 del 02 de junio de 2023 autorizó al Gerente de la entidad para incrementar a partir del 1° de enero de 2023, los salarios de los servidores públicos en un Catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), sin exceder los topes establecidos por el Gobierno Nacional en el decreto antes mencionado.

Que el incremento dispuesto en el Acta nro. 007 del 15 de junio de 2023 será retroactivo a partir del 1° de enero de 2023, conforme lo dispone el Decreto Nacional 896 del 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un incremento en Catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) sobre los salarios de los servidores públicos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" a 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Las asignaciones básicas mensuales de remuneración para los servidores públicos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo son las siguientes:

 EDUH EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	 DISTRITO DE TURBO
	PROCEDIMIENTO: 01 - DIRECCIONAMIENTO ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA	CODIGO:G- P1-V1	

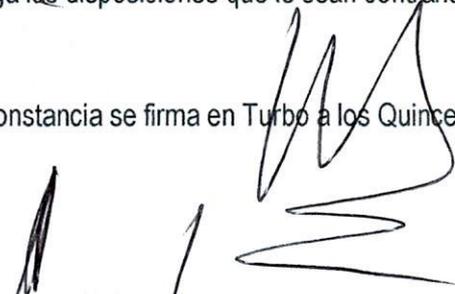
ESCALA SALARIAL			
NIVEL	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
Directivo	50	15	\$6,414,636
	90	14	\$5,631,545
Asesor	115	10	\$4,217,567
Profesional	201	12	\$5,324,000
	219	10	\$4,217,567
	222	12	\$5,324,000
Técnico	367	9	\$3,676,880
Asistencial	425	2	\$2,591,805
	407	2	\$2,591,805

ARTÍCULO TERCERO: El incremento dispuesto en el Acta nro. 007 del 15 de junio de 2023 será retroactivo a partir del 1° de enero de 2023, conforme lo dispone el Decreto Nacional 896 del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Ningún servidor público de la EDUH TURBO podrá percibir una asignación básica mensual, superior a los topes establecidos por el Gobierno Nacional mediante Decreto Nacional 896 del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2023 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia se firma en Turbo a los Quince (15) días del mes de Junio de 2023.


PEDRO JOSE DIAZ DE ORO
 Presidente (e)


DARWIN ROBLEDO
 Secretario